

COMUNICADO

La Resolución N° 2522 de fecha 26.08.2024 de la Prefectura O.S.10, **reanuda** los procesos de impresión de Credenciales para los componentes del Sistema de Seguridad Privada, por cuanto las empresas pueden solicitar las Credenciales que requieran en las Oficinas de Seguridad Privada de las Prefecturas del país.

No obstante ello, se recuerda a los usuarios que los Componentes del sistema de Seguridad Privada, podrán ejercer las funciones para las que se encuentran acreditados, con la sola presentación del Certificado de Aprobación de Curso, mientras se confecciona su Tarjeta de Identificación, como lo faculta el Manual Operativo contenido en el Decreto Exento N° 32 del 11.01.2024 del Ministerio del Interior, en su Apartado II "Componentes del Sistema de Seguridad Privada", numeral vii "Tarjeta de Identificación".